Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ACLARACIÓN 03

Asunción, 11 marzo de 2014

Señores:

Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 06/2014
"Adquisición de equipos informáticos, servidores, storage, router y otros" AD REFERENDUM ID 266.624----------

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir la Aclaración N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mencionada. La misma fue elaborada teniendo en cuenta las Notas N° 114, y 115 de la Dirección de Informática del Ministerio Público.

CONSULTA

Ítem N° 12 Storage (Equipo para almacenamiento de datos).
Solicitan en el punto "Conexión del servidor al Storage" 2 (dos) placas de conexión de Puerto Fibra Canal, que soporte a los puertos del storage ofertado, como mínimo 4/8 Gb de transferencia y 2 (dos) cables de conexión.
Favor indicar la marca y modelo de los servidores donde serán instaladas las placas de fibra solicitadas.

RESPUESTA

En relación al punto se aclara que las placas de conexión de Puerto de Fibra Canal deben ser del tipo PCI Express, no disponemos de marca y modelo de los servidores donde serán instaladas las placas de fibras solicitadas debido a que las mismas se encuentran en proceso de adquisición.

CONSULTA

ITEM 13 - ACCESS POINT, según la adenda 3 en el requerimiento Antenas, exige: para 2.4 Ghz 7 dBi ó superior, y para 5 Ghz 7 dBi ó superior; y luego agrega que se aceptaran opcional mente equipos con antenas de 6dBi o superior. Según las regulaciones de Conatel, la máxima ganancia debería ser de 6 dBi, a menos que se trate de aplicaciones punto a punto, como en la aclaratoria 01 define que los Access Point solicitado son para interior, con lo cual se deduce que no son para aplicaciones punto a punto.
En función a lo expresado en el párrafo anterior, solicitamos respetuosamente, se modifique el requerimiento de ganancia de las antenas para que sean contemplados un rango de entre 2 dBi a 6 dBI, teniendo en cuenta además que los equipos diseñados que respetan las normas de regulación, cuentan con suficiente potencia de transición como para cubrir las necesidades de aplicaciones wireless punto a multipunto sin poluir el espectro radioeléctrico.
Adjunto documento de La Conatel.
Regulación de Conatel:
Anexo RD No 35/2010 - NORMAS TECNICAS DE SISTEMAS PARA REDES RADIOELECTRICAS DE AREA LOCAL (RLAN)
Artículo 8° (1) Excepcionalmente sistemas operando en la banda de 2400-2483,5 MHz que se utilicen exclusivamente en aplicaciones punto a punto del Servicio Fijo pueden usar antenas de transmisión con ganancia direccional superior a 6 dBi, siempre que la potencia de pico máxima en la salida del transmisor sea reducida en 1dB para cada 3 dB que la ganancia direccional de la antena exceda los 6 dBi. Sistemas utilizados de esta manera excluyen el uso de las aplicaciones punto a multipunto, aplicaciones omnidireccionales y múltiples equipos en una misma instalación transmitiendo la misma información. (6) Excepcionalmente sistemas operando en la banda de 5725-5850 MHz que se utilicen exclusivamente en aplicaciones unto a punto del Servicio Fijo pueden usar antenas de transmisión con ganancia direccional superior a 6 dBi, pero hasta 23 dBi, sin que sea necesario aplicar ninguna reducción a la potencia del transmisor. Sistemas operando en la mencionada banda que se utilicen exclusivamente

Econ. Guido F. Burgos E
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

en aplicaciones punto a punto del Servicio Fijo pueden usar antenas de transmisión con ganancia direccional superior a 23dBi, siempre que la potencia de pico máxima en la salida del transmisor sea reducida en 1dB para cada 1dB que la ganancia direccional de la antena exceda los 23 dBi. Sistemas utilizados de esta manera excluyen el uso de las aplicaciones punto a multipunto, aplicaciones omnidireccionales y múltiples equipos en una misma instalación transmitiendo la misma información.

RESPUESTA:

"En relación al punto se aclara que debido a las prestaciones que necesitamos tengan los equipos, podrían aceptarse equipos con antenas hasta un mínimo de 5dBi en ambas bandas de frecuencia con dos antenas. El Access Point debe operar con ambas antenas simultáneamente". **Ver Adenda 05**

CONSULTA

Sección III. Suministros Requeridos, puntualmente en los ítems 10, 11, 12, 13 y 14, la oferta debe comprender la instalación de los equipos ofertados?, en que sitio se realizarían las instalaciones?

RESPUESTA

En relación al punto se aclara que los ítems 10, 11, 12, 13 y 14 no requieren instalación y puesta en funcionamiento.

CONSULTA

ITEM 13 - ACCESS POINT, La instalación de los APs deben incluir cableado o ya cuentan con instalaciones de cableado estructurado para el caso?.

RESPUESTA

En relación al punto se aclara que los APs no requieren de la instalación de cableado estructurado por parte de los oferentes.

CONSULTA

Para el ítem 12 Storage se exige:
Certificaciones: NEBS nivel 3

Teniendo en cuenta que esta certificación son para equipos que trabajan en condiciones extremas, esto es, terremotos de gran magnitud, descargas eléctricas de muy alta tensión, etc., solicitamos respetuosamente a la convocante que la certificación NEBS nivel 3 sea de carácter opcional.

RESPUESTA

El requerimiento de la certificación NEBS (Nivel 3) será considerada opcional. Sin embargo con el fin de garantizar la calidad de los equipos a ser adquiridos además requerimos la certificación ISO 14001 e ISO 9001. **Ver Adenda 3 y Adenda 7**

CONSULTA

Para el ítem 10 Servidor Tipo I:
Ranuras de Expansión PCI/PCI-Express: Mínimo 2 ranuras libres luego de las instalaciones.
Teniendo en cuenta las exigencias del equipo, solicitamos respetuosamente que sean aceptados equipos con 1 ranura PCI-Express libre.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RESPUESTA

En relación al punto se aclara que el propósito de lo solicitado es contar con un equipo al que se le pueda extender las capacidades de acuerdo a las necesidades que pudiera tener el Ministerio Público. En base a lo expuesto anteriormente, mantenemos lo requerido en las especificaciones.

CONSULTA

Para el ítem 10 Servidor Tipo II:
Ranuras de Expansión PCI/PCI-Express: Mínimo 2 ranuras libres luego de las instalaciones.
Teniendo en cuenta las exigencias del equipo, solicitamos respetuosamente que sean aceptados equipos con 1 ranura PCI-Express libre.

RESPUESTA

En relación al punto se aclara que el propósito de lo solicitado es contar con un equipo al que se le pueda extender las capacidades de acuerdo a las necesidades que pudiera tener el Ministerio Público. En base a lo expuesto anteriormente, mantenemos lo requerido en las especificaciones.

Atentamente,

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION